

RESOLUCIÓN 184/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL153/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **0338/6/2023**, de fecha 07 de junio del año 2023, y **0350/6/2023**, de fecha 12 de junio del año 2023, suscritos por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL153/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 26 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 07 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, por Estefanía Robles García, en su carácter de Enlace de Capacitación Especializada, por María Guadalupe Muñoz Vásquez, en su carácter de Enlace de Capacitación Especializada, y por el Lic. Yoshio Alberto Villela Benítez, en su carácter de Asesor Educativo, todos ellos de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ, EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, y **HUMAREC, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **HUMAREC, S.C., EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, y **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

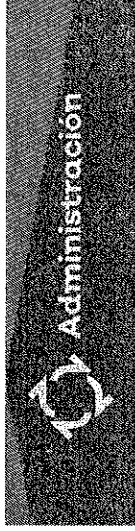
De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **HUMAREC, S.C., EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, y **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	HUMAREC S.C.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3





c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE : NO SE LEE EL CODIGO QR
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE : NO SE LEE EL CODIGO QR
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

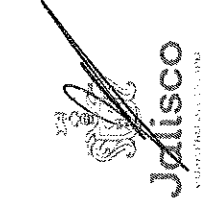
- Dictamen Técnico mediante oficio número **072/614/2023** de fecha 18 del mes de julio del año 2023, validado por el C. Francisco Agustín Oropeza Serna, en su carácter de Titular del Área de Capacitación y Desarrollo de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Partida 1:

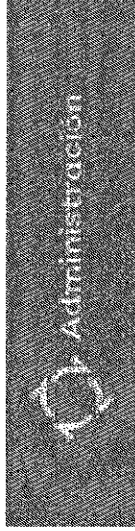
Capacidad del licitante

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **20 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	TERESA DEL FAVOR MUÑOZ	HUMAREC, S.C.
I. DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	20	14	20
a) Capacidad de los recursos humanos			
1° Experiencia			
Experiencia del responsable de proyecto. Tener experiencia como coordinador, gestor y/o director de programas o proyectos relacionados con el servicio al usuario, atención al ciudadano, calidad en el servicio afín	1		
De uno a dos proyectos	2		2
De tres a cuatro proyectos			
Experiencia de los miembros del equipo de trabajo. Experiencia laboral en la implementación de programas o proyectos relacionados con el servicio al usuario, atención al ciudadano, calidad en el servicio o afín.	1		
De uno a dos proyectos/experiencia laboral	2		2
De tres a cuatro proyectos/experiencia laboral	4	0	0
Subtotal:			
2° Competencia o Habilidad			
Conocimiento del responsable del proyecto Si cuenta con estudios profesionales en área de humanidades, sociales, administrativas o ingenierías	2		
Con licenciatura	3	3	3
Con maestría			
Si cuenta con estudios complementarios como cursos, talleres o diplomado sobre servicios al usuario, atención al ciudadano, calidad en el servicio o afín.			



Handwritten initials and marks



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Un curso o taller	2	2
Un diplomado	3	3
Conocimiento del equipo de trabajo		
Si cuenta con estudios profesionales en áreas de humanidades, sociales, administrativas o ingenierías		
Con licenciatura	2	2
Con maestría	3	3
Si cuenta con estudios complementarios como cursos, talleres o diplomado sobre servicio al usuario, atención al ciudadano, calidad en el servicio o afín.		
Un curso o taller	2	2
Un diplomado	3	3
Subtotal:	12	10
b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento		
El licitante acredita contar con el equipo tecnológico necesario para impartir la capacidad (laptop, cañón, o cualquier otro que requiera para prestar el servicio en tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos)	4	4
Subtotal:	4	4

Experiencia y especialidad del licitante.

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicio de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **18 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

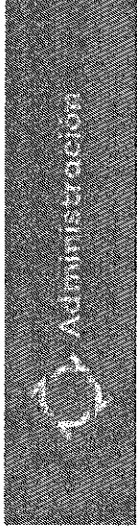
ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ	HUMAREC, S.C.
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo	18	8	18
a) Experiencia			
1. Experiencia del licitante en realización de capacitaciones en temas sobre servicio al usuario, atención al ciudadano, calidad en el servicio o afín			
Un año de experiencia	4	4	5
Un año o más de experiencia	5		
2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencia y/o cursos sobre gestión			
Uno o dos años de experiencia	4	4	5
Tres o más años de experiencia	5		
3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados hacia la excelencia en el servicio al usuario, atención al ciudadano, calidad en el servicio o afín.			
De uno a dos años de experiencia	3		
Tres o más años de experiencia	4		
Subtotal:	14	8	14
b) Especialidad			
Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de capacitación sobre servicio al usuario, atención al ciudadano, calidad en el servicio o afín.			
De dos a tres contratos	3		
De tres a más contratos	4		
Subtotal:	4	0	4

Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ	HUMAREC, S.C.
III. De la propuesta de trabajo	12	12	12
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.			
Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la mejora de las prácticas y el acompañamiento.	4	4	4
Programa de trabajo propuesto; la temática que proponen para el desarrollo del curso y el cronograma	4	4	4





de actividades para la realización de esta capacitación de acuerdo al objetivo y a los tiempos requeridos.			
Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	4	4	4
Subtotal:	12	12	12

Cumplimiento de Contratos

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta licitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **10 puntos**, integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ	HUMAREC, S.C.
IV. Cumplimiento de contrato	10	0	10
Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de la capacitación con el servicio al usuario, atención al ciudadano, calidad en el servicio o afín.			
De uno a dos contratos	8		
De tres a más contratos	10		10
Subtotal:	10	0	10

Partida 2:

Capacidad del licitante

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **24 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ	HUMAREC, S.C.
I. DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	24	17	24
a) Capacidad de los recursos humanos			
1° Experiencia			
Experiencia del responsable de proyecto. Tener experiencia como coordinador, gestor y/o director de programas o proyectos relacionados con el servicio al usuario, atención al ciudadano, calidad en el servicio afín			
De uno a dos proyectos	1		
De tres a cuatro proyectos	2		2
Experiencia de los miembros del equipo de trabajo. Experiencia laboral en la implementación de programas o proyectos relacionados con el servicio al usuario, atención al ciudadano, calidad en el servicio o afín.			
De uno a dos proyectos/experiencia laboral	1		
De tres a cuatro proyectos/experiencia laboral	2		2
Subtotal:	4	0	0
2° Competencia o Habilidad			
Conocimiento del responsable del proyecto Si cuenta con estudios profesionales en área de humanidades, sociales, administrativas o ingenierías			
Con licenciatura	3		
Con maestría	4	4	4
Si cuenta con estudios complementarios como cursos, talleres o diplomado sobre servicios al usuario, atención al ciudadano, calidad en el servicio o afín.			
Un curso o taller	2	2	
Un diplomado	4		4
Conocimiento del equipo de trabajo Si cuenta con estudios profesionales en áreas de humanidades, sociales, administrativas o ingenierías			
Con licenciatura	3		
Con maestría	4	4	4
Si cuenta con estudios complementarios como cursos, talleres o diplomado sobre servicio al usuario, atención al ciudadano, calidad en el servicio o afín.			
Un curso o taller	3	3	
Un diplomado	4		4



	Subtotal:	16	13	16
b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento				
El licitante acredita contar con el equipo tecnológico necesario para impartir la capacidad (laptop, cañón, o cualquier otro que requiera para prestar el servicio en tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos)		4	4	4
Subtotal:		4	4	4

Experiencia y especialidad del licitante

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **14 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ	HUMAREC, S.C.
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo	14	8	14
a) Experiencia			
1. Experiencia del licitante en realización de capacitaciones en temas sobre servicio al usuario, atención al ciudadano, calidad en el servicio o afín			
Un año de experiencia	4	4	
Un año o más de experiencia	5		5
2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencia y/o cursos sobre gestión			
Uno o dos años de experiencia	4	4	
Tres o más años de experiencia	5		5
Subtotal:	10	8	10
b) Especialidad			
Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de capacitación sobre servicio al usuario, atención al ciudadano, calidad en el servicio o afín.			
De dos a tres contratos	3		
De tres a más contratos	4		4
Subtotal:	4	0	4

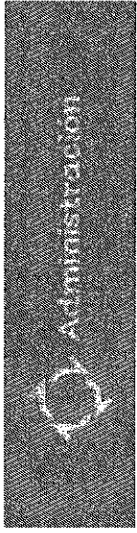
Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ	HUMAREC, S.C.
III. De la propuesta de trabajo	12	12	12
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.			
Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la mejora de las prácticas y el acompañamiento.	4	4	4
Programa de trabajo propuesto; la temática que proponen para el desarrollo del curso y el cronograma de actividades para la realización de esta capacitación de acuerdo al objetivo y a los tiempos requeridos.	4	4	4
Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	4	4	4
Subtotal:	12	12	12

Cumplimiento de Contratos

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta licitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **10 puntos**, integrados de la siguiente forma:



ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ	HUMAREC, S.C.
IV. Cumplimiento de contrato	10	0	10
Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de la capacitación con el servicio al usuario, atención al ciudadano, calidad en el servicio o affn.			
De uno a dos contratos	8		10
De tres a más contratos	10		10
Subtotal:	10	0	10

Quedando la calificación en puntos de la siguiente manera:

TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ	HUMAREC, S.C.
34	60
No es susceptible para evaluación de propuesta económica, debido a que no cuenta con el puntaje mínimo requerido: 48 puntos.	

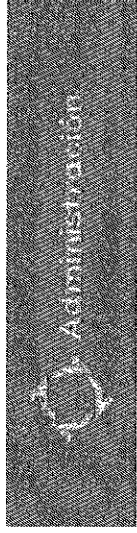
- Dictamen Técnico mediante oficio número **SEBI/439/3/2023** de fecha 18 del mes de julio del año 2023, validado por el C. Yoshio Alberto Villela Benítez, en su carácter de Asesor Educativo de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Partida 3:

Capacidad del licitante

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **28 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
a) Capacidad de los recursos humanos	28	24	18
I. De la capacidad del licitante			
1° Experiencia			
Experiencia del Responsable de proyecto. Tener experiencia como coordinador, gestor y/o director de programas o proyectos educativos o de capacitación en aspectos sobre la Asesoría a docentes, desarrollo y gestión de talleres y cursos a docentes en los niveles de educación básica.			
De uno a dos proyectos	2		2
De tres a cuatro proyectos	3	3	
Experiencia de los miembros del equipo de trabajo en experiencia laboral en formación de docentes a nivel básico o licenciatura en programas de mejora de la práctica educativa escolar, en el acompañamiento a docentes desde su práctica cotidiana, en el desarrollo de competencias para la mejora de los aprendizajes de sus alumnos y el desempeño profesional docente.			
Experiencia en la capacitación de docentes de educación básica			
De uno a dos proyectos/experiencia laboral	2		2
De tres a cuatro proyectos/ experiencia laboral	3	3	
Subtotal:	6	6	4
2° Conocimientos Académicos/profesionales			
Conocimientos del Responsable de proyecto. Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en Educación o a fin a educación			
Con Maestría	1		3
Con Doctorado	3	3	
Si cuenta con cursos, seminarios o diplomados en Asesoría, Acompañamiento a Docentes de Educación Básica, en práctica docente y mejora de logros educativos			
De uno a dos cursos	1		1
De uno a dos diplomados	2		1
De tres a mas diplomados	3	3	
Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo. Si cuenta con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado en temas en educación o a fin.			
Con Licenciatura			
De 1 a 56 con licenciatura	2	2	2
Con Maestría			



De 1 a 25 con maestría	1	1
De 1 a 50 con maestría	3	3
Con Doctorado		
De 1 a 25 con Doctorado	2	2
De 1 a 50 con Doctorado	4	4
Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad en temas práctica docente y mejora de logros educativos		
Un curso o taller	1	1
Un diplomado	2	2
Subtotal:	17	15
b) Condiciones materiales y logística		
El licitante acredita contar con los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso y presenta las propuestas de materiales para los participantes como lo requiere el solicitante en el anexo técnico	2	2
Subtotal:	2	2
3° Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.		
Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.	1	1
c) Participación de discapacitados		
Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad , cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados	2	0
Subtotal:	3	1

Experiencia y especialidad del licitante

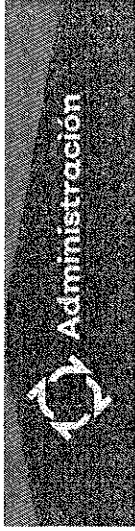
Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **19 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.	19	19	8
a) Experiencia			
1. Experiencia del licitante en realización de talleres y/o capacitaciones en temas sobre: formación en práctica docente y mejora de logros educativos	1		
Un año de experiencia	2		2
Dos años de experiencia	3	3	
Tres o más años de experiencia			
2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias y/o cursos en temas relacionados a formación en práctica docente y mejora de logros educativos en educación básica	2		2
Uno a dos años de experiencia	3	3	
Tres o más años de experiencias			
3. Experiencia del licitante en la ejecución, organización y logística para eventos simultáneos a más de 1500 participantes	4	4	0
4. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a la práctica docente y mejora de logros educativos en educación básica			
De uno a dos años de experiencia	2		2
Tres o más años de experiencia	3	3	
Subtotal:	13	13	6
b) Especialidad			
Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de capacitación para docentes de educación básica			
De uno a dos contratos	2		2
De tres a cuatro contratos	3		
De cuatro a más contratos	6	6	
Subtotal:	6	6	2

Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **8 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A DE C.V	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
---------------------	--	---------------------------------------	------------------------------



III. De la propuesta de trabajo	8	8	2
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.			
1. Metodología Propuesta que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la mejora de las prácticas y el acompañamiento docente a docentes de educación básica solicitados.	2		2
La metodología se enfoca parcialmente a lo solicitado	4		4
La metodología se enfoca totalmente a lo solicitado	4		4
Subtotal			
2. Programa de trabajo propuesto; la temática que proponen para el desarrollo del curso y el cronograma de actividades para la realización de esta capacitación de acuerdo al objetivo, subtemas y a los tiempos requeridos.	2	2	0
3. Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	2	2	0

Cumplimiento de Contratos

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **5 puntos**, integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A DE C.V	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
IV. Cumplimiento de contrato	5	5	2
Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de capacitaciones de proyectos dirigidos a docentes de educación básica, sobre práctica docente y mejora de logros de los aprendizajes			
De uno a dos contratos concluidos	2		2
De tres a más contratos concluidos	5	5	

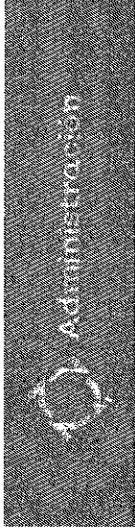
Quedando la calificación en puntos de la siguiente manera:

EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
56	30
	No es susceptible para evaluación de propuesta económica, debido a que no cuenta con el puntaje mínimo requerido: 45 puntos.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANT.	DESCRIPCION	HUMAREC S.C.	
				P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO	1	CURSO DE CAPACITACION ESPECIALIZADA DENOMINADA 5 PILARES DEL SERVICIO AL USUARIO	\$212,068.96	\$212,068.96
2	SERVICIO	1	CURSO DE CAPACITACION ESPECIALIZADA DENOMINADA GESTION DEL AMBIO E INNOVACION	\$212,068.96	\$212,068.96
3	SERVICIO	1	CAPACITACION ESPECIALIZADA DENOMINADA DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS INTEGRAORES A SU CONSTRUCCION EN EL MARCO DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS 2022	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:				\$424,137.92	
I.V.A.:				\$67,862.07	
TOTAL:				\$491,999.99	

Página 8 de 11
Resolución 184/2023
Licitación Pública Local número LPL153/2023
24 del mes de julio del año 2023



Av. Fray Antonio Alcaide#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA	U.M.	CANT.	DESCRIPCION	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO	1	CURSO DE CAPACITACION ESPECIALIZADA DENOMINADA 5 PILARES DEL SERVICIO AL USUARIO	\$0.00	\$0.00
2	SERVICIO	1	CURSO DE CAPACITACION ESPECIALIZADA DENOMINADA GESTION DEL AMBIO E INNOVACION	\$0.00	\$0.00
3	SERVICIO	1	CAPACITACION ESPECIALIZADA DENOMINADA DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS INTEGRADORES A SU CONSTRUCCION EN EL MARCO DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS 2022	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00
SUBTOTAL:				\$12,000,000.00	\$12,000,000.00
I.V.A.:				\$1,920,000.00	\$1,920,000.00
TOTAL:				\$13,920,000.00	\$13,920,000.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

PARTIDA	HUMAREC S.C.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR MUÑOZ
1	40.00	0.00	0.00
2	40.00	0.00	0.00
3	0.00	40.00	0.00

IV.- PUNTAJES TOTALES

PARTIDA	HUMAREC S.C.		PUNTAJE TOTAL
	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	
1	60.00	40.00	100.00
2	60.00	40.00	100.00
3	0.00	0.00	0.00

PARTIDA	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.		PUNTAJE TOTAL
	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	
1	0.00	0.00	0.00
2	0.00	0.00	0.00
3	56.00	40.00	96.00

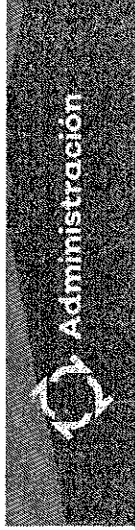
PARTIDA	TERESA DEL FAVOR MUÑOZ		PUNTAJE TOTAL
	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	
1	34.00	0.00	34.00
2	34.00	0.00	34.00
3	30.00	0.00	30.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **TERESA DEL FAVOR MUÑOZ MUÑOZ**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**,





Av. Fray Antonio Alcalde # 1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Así mismo, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", atendiendo a los criterios establecidos en el numeral **9.2** de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**" toda vez que no cumple con los puntos y porcentajes requeridos por la convocantes, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis emitido por el C. Francisco Agustín Oropeza Serna, en su carácter de Titular del Área de Capacitación y Desarrollo, y por el C. Yoshio Alberto Villela Benítez, en su carácter de Asesor Educativo, ambos de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1 y 2** del presente procedimiento de licitación a **HUMAREC S.C.**, hasta por un monto de **\$491,999.99 (cuatrocientos noventa y un mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la "LEY", en virtud de cumplen administrativamente, y obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", por lo que su propuesta resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 3** del presente procedimiento de licitación a **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$13,920,000.00 (trece millones novecientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la "LEY", en virtud de cumplen administrativamente, y obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", por lo que su propuesta resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de julio del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



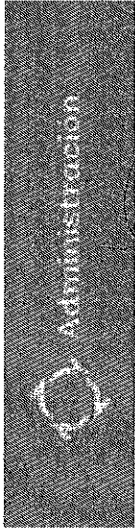
Página 10 de 11

Resolución 164/2023

Licitación Pública Local número LPL153/2023

24 del mes de julio del año 2023





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de
la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural

Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL153/2023 con
concurrencia del Comité, denominada "**CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**".